



**EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
RADICADO No. 68001.31.03-007-2018-00364-00**

Procede esta secretaría a realizar la liquidación de costas, en el proceso antes referenciado.

LIQUIDACION DE COSTAS

V/r agencias en derecho Primera Instancia-----	\$ 6.164.508.00
V/r Envió notificaciones-----	\$ 9.000.00
TOTAL-----	\$6.173.508.00

SON: SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON 00/ M/CTE.

Bucaramanga(S), noviembre 29 de 2023.

MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, noviembre treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

SE APRUEBA la anterior liquidación de costas. (Art. 366 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1ca337ee700c8587b48ad552f1fa7280bd313f6ce82bc058f90162049b84fc1**

Documento generado en 30/11/2023 11:54:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>